

EXPEDIENTE: 2026-0-47

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ASPIRADORES ULTRASÓNICOS PIEZOELÉCTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE C. GENERAL Y NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro material fungible de aspiradores ultrasónicos piezoeléctricos con destino a los Servicios de Cirugía General y Neurocirugía del Hospital Universitario 12 de octubre, así como la cesión de uso y sin coste adicional durante la vigencia del contrato del equipamiento necesario para la correcta realización de las técnicas descritas en el siguiente expediente

El Expediente consta de los siguientes lotes:

LOTE 1: MATERIAL FUNGIBLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO CON TECNOLOGÍA PIEZOELÉCTRICA EN CIRUGÍA HEPÁTICA

LOTE	Nº Orden	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
1	1.	KIT TUBOS ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN, PUNTA DESECHABLE Y LLAVE DINAMOMÉTRICA PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO PIEZOELÉCTRICO ENTRE 22 Y 25 KHZ EN CIRUGIA HEPÁTICA
	2.	ACTIVADOR CORTE/COAGULACIÓN PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO PIEZOELÉCTRICO DE ENTRE 22 Y 25 KHZ

LOTE 2: MATERIAL FUNGIBLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO CON TECNOLOGÍA PIEZOELÉCTRICA EN NEUROCIRUGÍA

LOTE	Nº Orden	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
2	3.	KIT TUBOS ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN, PUNTA DESECHABLE Y LLAVE DINAMOMÉTRICA PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO PIEZOELÉCTRICO DE 36 KHZ PARA TEJIDOS BLANDOS EN NEUROCIRUGÍA
	4.	KIT TUBOS ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN, PUNTA DESECHABLE Y LLAVE DINAMOMÉTRICA PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO PIEZOELÉCTRICO DE 23 KHZ PARA TEJIDOS DUROS EN NEUROCIRUGÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL:

LOTE 1:

Material fungible para aspirador ultrasónico de tecnología piezoeléctrica entre 22 y 25 kHz para su uso en cirugía hepática:

1. **Kit tubos aspiración/irrigación, punta y llave dinamométrica para aspirador ultrasónico piezoeléctrico entre 22 y 25 kHz**
 - a. **Tubo de aspiración-irrigación** para pieza de mano de aspirador ultrasónico de entre 22 y 25 KHz.
 - b. **Puntas** para aspirador ultrasónico.

Punta desechable para aspirador ultrasónico con diferenciación de tejidos.

Tipos mínimos de puntas:
 - Punta estándar recta.
 - c. **Llave para aspirador ultrasónico** de entre 23 y 25 kHz. En el caso de que ésta fuese reutilizable y autoclavable, se deberán ceder un número de llaves suficiente (al menos 3) que permitan una disponibilidad continuada de este elemento. Asimismo, se deberá indicar si hay un número límite de esterilizaciones y se repondrán cuando éste se supere o se deterioren
2. **Activador de corte y coagulación** para aspirador ultrasónico de entre 22 y 25 KHz que permita la conexión a equipo de electrocoagulación.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO LOTE 1:

El adjudicatario proveerá en cesión de uso durante la vigencia del contrato el equipamiento necesario para la realización de la técnica objeto del mismo.

- Un equipo de aspiración ultrasónica de tecnología piezoeléctrica de entre 23 y 25 kHz para ablación, emulsificación o disección de tejidos, que incluya pedal, pantalla táctil, bomba de aspiración y carro.
- las piezas de mano necesarias (al menos una pieza de mano) para el uso del fungible objeto del contrato en la Unidad de Cirugía General.

LOTE 2:

Material fungible para aspirador ultrasónico de tecnología piezoeléctrica de 36 kHz y 23 kHz, según su uso en tejidos blandos o muy duros.

1. **Kit de tubos aspiración/irrigación, punta y llave dinamométrica para aspirador ultrasónico piezoeléctrico para cirugía craneal (tejidos blandos. 36 kHz)**

- a. **Tubo de aspiración/irrigación** común para piezas de mano de 23 y 36 kHz con cartucho de montaje pre-ensamblado.

- b. **Puntas** desechables para aspirador ultrasónico piezoeléctrico 36 kHz:

Puntas desechables para aspirador ultrasónico que permitan la selección de tejidos ricos en colágeno y elastina (con hasta 5 niveles de control) que ayude a establecer la selectividad adecuada evitando el daño de tejidos adyacentes. Además, las puntas deberán tener agujeros de pre-aspiración evitando la pulverización del suero y permitiendo un campo de visión limpio al cirujano. La punta incluirá, funda de silicona protectora, cono de ajuste y fiador de limpieza.

- Modelos de puntas desechables que deberá incluir la oferta:

- Punta curva larga estándar con medidas aproximadas de 11,4 cm (longitud; ± 10 mm) y 2 mm (grosor; ± 1 mm) para 36 kHz.
- Punta curva corta estándar con medidas aproximadas de 4,57 cm (longitud; ± 10 mm) y 2 mm (grosor; ± 1 mm) para 36 kHz.
- Punta curva larga de precisión con medidas aproximadas de 12,15 cm (longitud; ± 10 mm) y 1,6 mm (grosor; ± 1 mm) para 36 kHz.
- Punta curva de precisión para cirugía transfenoidal con medidas **mínimas** de 19 cm (longitud) y **máxima** 1,7 mm (grosor) para 36 kHz.
- Punta curva reforzada para uso en tumor fibroso y/o calcificado con medidas aproximadas de 12,05 cm (longitud; ± 10 mm) y 1,6 mm (grosor; ± 1 mm) para 36 kHz.

2. Kit de tubos aspiración/irrigación, punta y llave dinamométrica para aspirador ultrasónico piezoeléctrico para cirugía craneal (tejidos duros/óseo, 23 kHz)

- a. **Tubo de aspiración-irrigación** común para piezas de mano de 23 y 36 kHz con cartucho de montaje pre-ensamblado.
- b. **Punta** desechable para tejido óseo para aspirador ultrasónico piezoeléctrico 23 kHz.

Puntas desechables para aspirador ultrasónico que permitan la cavitación controlada de tejido óseo usando una frecuencia de 23 kHz. Además, las puntas deberán tener agujeros de pre-aspiración evitando la pulverización del suero y permitiendo un campo de visión limpio al cirujano. La punta incluirá, funda de silicona protectora, cono de ajuste y fiador de limpieza.

- Modelos de puntas desechables que deberá incluir la oferta:

- Punta comedora de hueso 360º con medidas aproximadas de 16,71 cm (longitud; ± 10 mm) y 1,1 mm (grosor; ± 1 mm) para 23 kHz.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO LOTE 2:

El adjudicatario proveerá en cesión de uso durante la vigencia del contrato el equipamiento necesario para la realización de la técnica objeto del mismo.

- Un equipo de aspiración ultrasónica de tecnología piezoeléctrica de 23/36 kHz para ablación, emulsificación o disección de tejidos, que incluya pedal, pantalla táctil, bomba de aspiración y carro.
- las piezas de mano necesarias (al menos dos, por la posibilidad de que sea necesario su uso consecutivo) para el uso del fungible objeto del concurso en la Unidad de Neurocirugía.

REQUISITOS DEL EQUIPAMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARA AMBOS LOTES:

El equipamiento objeto del presente contrato será puesto a disposición del Hospital Universitario 12 de Octubre en régimen de cesión de uso, sin transmisión de la propiedad.

Las empresas adjudicatarias de ambos lotes estarán obligadas a la cesión en tránsito de un equipo para atender cirugías puntuales donde los equipos en cesión estén en uso, con previo aviso por parte del hospital de al menos 48 horas de antelación. Se incluirán aquí las piezas de mano necesarias para dichas cirugías.

En caso de requerir más piezas de mano, de las solicitadas, el/los adjudicatarios pondrán a disposición del hospital las piezas de mano necesarias para el uso del fungible (una más de las solicitadas en cada lote). En caso de mal funcionamiento de la pieza de mano, su reposición se realizará en un plazo máximo de 24 horas, ampliándose a 48 72 horas si la incidencia se produce durante el fin de semana."

Además, los adjudicatarios deberán suministrar, durante la vigencia del contrato y sin coste adicional para el hospital, carro de soporte para los equipos, estable, con ruedas que permitan su transporte y sistema auto-retentivo sobre dichas ruedas

El adjudicatario, incluirá en su oferta sin coste adicional, los elementos de uso esporádico, así como cualquier pequeño accesorio no especificados en este pliego y que resulten necesarios para la realización de la técnica (ej. filtros anticontaminación, etc.)

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento del equipamiento, incluida la pieza de mano, durante toda la vigencia del contrato, así como de su mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo proceder, cuando resulte necesario, a su sustitución para garantizar la continuidad de la actividad asistencial en condiciones óptimas.

El adjudicatario se comprometerá, ante una mejora tecnológica, durante toda la vigencia del contrato, a sustituir las referencias y/o equipos necesarios sin que dicha modificación repercuta en el precio de la adjudicación.

Si en el pliego de prescripciones técnicas se hiciera referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracteriza a los productos o

servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, se tendrán en cuenta por no ser posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato y por tanto serán así o “equivalentes”, según el artículo 126.6 de la LCSP

OTROS REQUISITOS

Los licitadores deberán incluir en su oferta, relación de los productos ofertados, con descripción técnica de los mismos, en castellano.

Documentación e información técnica necesaria para la valoración del producto o productos, en castellano.

Todas las integraciones, en caso de haberlas, deberán estar incluidas en el alcance del pliego, asumida por el adjudicatario dentro de las tareas y se aplicarán los estándares de integración del SERMAS.

Así mismo deberá cumplir con la normativa y legislación, así como las políticas de la OSSI en cuestiones de seguridad y protección de datos.

En caso de necesitar equipos de trabajo, será necesario que cumplan las especificaciones de Madrid Digital.

TRATAMIENTO DE DATOS

En el caso de que el Adjudicatario, en el ejercicio de la prestación del servicio, tuviera que tratar con datos personales del H120 por razón de la prestación del servicio, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos personales que resulte de aplicación, en concreto *con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)*, y el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD)*; o cualesquiera otras aplicables en materia de Protección de Datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Así, y a los efectos de este contrato, el H120 tendrá la consideración de Responsable del tratamiento y el Adjudicatario tendrá la consideración de Encargado del Tratamiento conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del RGPD así como en el artículo 33 de la LOPDGDD.

El adjudicatario, deberá cumplimentar el anexo relativo a la protección de datos, del PCAP.

FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste adicional para el Centro, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso de los materiales objeto del contrato, entregándose sin cargo el material docente necesario para la formación.

La formación recibida deberá asegurar el correcto manejo de los materiales con el fin de reducir el riesgo de lesiones durante su uso.

OTROS

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Madrid, a fecha de firma

Firmado por LAGARES GOMEZ
ABASCAL ALFONSO - ***4871** el
día 24/06/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo.: Dr. Lagares Gómez-Abascal
JEFE DE SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

**FERRERO
HERRERO
EDUARDO -**

Firmado
digitalmente por
FERRERO HERRERO
EDUARDO -

Fecha: 2026.06 23
12:09:00 +02'00'

Fdo.: Dr. Ferrero Herrero
JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

Este documento se ha obtenido directamente
del original que contenía la firma auténtica y,
para evitar el acceso a datos personales
protegidos, se ha ocultado el código que
permitiría comprobar el original.